



### COMUNICACION DE APERTURA (ACTIVIDAD NO CLASIFICADA)

#### MEMORIA TÉCNICA CERTIFICADA

<b>1.- OBJETO</b>			

<b>2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD</b>			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	

<b>3.- EMPLAZAMIENTO</b>			
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
REFERENCIA CATASTRAL:			
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:			

<b>4.- ANTECEDENTES</b>	
TIPO DE LICENCIA/COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE:	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	FECHA DE CONCESIÓN:
FICHA REGISTRO LICENCIAS:	
OBSERVACIONES:	

<b>5.- DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)</b>	<b>IAE</b>

MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA

NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		

<b>6.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</b>					
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL					
SUPERFICIE TOTAL (m2)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL					
SUPERFICIES (m2)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:				AFORO:	
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A LA PLANTA PRINCIPAL					
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
				s (util) =	h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
				s (util) =	h (libre) =
POTENCIA INSTALADA (según anexo V de la Ley 11/2014 de Aragón):					
OBSERVACIONES:					

Gerencia Municipal de Urbanismo - Vía Hispanidad, 20 - Edificio Seminario - Web: www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informalibuscador - GuíaProc - (Mayo 2016)

**7.-CONDICIONES URBANÍSTICAS**ALINEACIONES: CONFORME  NO CONFORME **PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE:**

-ZONIFICACIÓN

-EN EL ÁREA DE REFERENCIA NÚMERO:

COMPATIBILIDAD DEL USO:

PERMITIDO TOLERADO PREEXISTENTE: **SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):**

- a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS
- b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS
- c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL
- d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA
- e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES
- f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ
- g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS
- h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS

**CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN**

	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO ( art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS ( art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EL CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN (art. 5.5.7.2):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1. Tipo de ventilación: Natural <input type="checkbox"/> Cumple 10% superficie ventilación <input type="checkbox"/> Forzada <input type="checkbox"/>		
2. En caso de ventilación forzada se hará a través de Conductos <input type="checkbox"/>		
3. La condensadora del sistema de aire acondicionado no sobresaldrá de ninguna fachada y no será visible desde la vía pública		
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN (art. 5.5.2.2.4) Y DISPONE DE LICENCIA URBANÍSTICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA ESTA CONDENADA Y ES DE USO EXCLUSIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO ( art. 5.5.8.1) ( art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS ( art. 5.5.8.1) ( art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA ( art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

8.- CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	NO
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO INFERIOR A 850 MJ / m2 <input type="checkbox"/></li> <li>- EXISTEN ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (Según tabla 2.1) <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 20px;">- En este caso, se cumple la tabla 2.2 <input type="checkbox"/></li> <li>- LOS ESPACIOS OCULTOS CUMPLEN EL PTO. 3 Y LA REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y MOBILIARIO EL PTO. 4 <input type="checkbox"/></li> </ul>		<input type="checkbox"/>
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS MEDIANERÍAS ES AL MENOS EI-120 <input type="checkbox"/></li> <li>- SE CUMPLEN LOS APARTADOS 2, 3 Y 4 DEL PTO. 1 (FACHADAS) <input type="checkbox"/></li> <li>- SE CUMPLE EL PTO. 2 (CUBIERTAS) <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EL RECORRIDO DE EVACUACIÓN ES INFERIOR A 25 m. CON ANCHURA <math>\geq</math> 1 m. (Administrativo) <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 100px;"><math>\geq</math> 1,20 m. (Comercial) <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 100px;"><math>\geq</math> 1,40 m. (Uso de carros) <input type="checkbox"/></li> <li>- LA PUERTA DE ACCESO Y DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y LOS PASOS SON <math>\geq</math> 0,80 m CON TODA HOJA DE PUERTA <math>\geq</math> 0,60 m Y <math>\leq</math> 1,23 m <input type="checkbox"/></li> <li>- SI EXISTEN PUERTAS PEATONALES AUTOMÁTICAS SE CUMPLEN LOS PTOS. SI3 6.5 Y SUA2 Y SUA2 1.2.4 Y SUA2 2.1y2 (Rellenar si procede) <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y REBT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTÁ DOTADO DE UN EXTINTOR A 15 MTS. DE TODO ORIGEN DE EVACUACIÓN DE EFICACIA 21-A/113B Y UNO DE ANHÍDRICO CARBÓNICO (SI EXISTE CUADRO ELÉCTRICO), CONFORME AL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <input type="checkbox"/></li> <li>- ESTÁ DOTADO DE LUCES DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDA Y DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL CONFORME AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN. <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE DISPONE DE FACHADAS ACCESIBLES SEGÚN PTO. 2.1. <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<p><b>EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL AL INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE CERRAMIENTO FIJOS Y CIEGOS, CUMPLEN LAS TABLAS 1.2 DEL APARTADO 1 DE LA SECCIÓN SI 1 Y LA TABLA 3.1 DE LOS APARTADOS 3 DE LA SECCIÓN SI 6 (Seguridad en caso de Incendio) Y NO INFERIORES A REI-120. <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ZARAGOZA - 2011</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PTO. 2.3 ANEXO I. REVESTIMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS Y MEDIANERAS: MÍNIMO B-s3d0 <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<b>9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>		
<p>1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS Y QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 30, 41 Y 42 OM Ruidos). <input type="checkbox"/></p>		
<p>2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SALUBRIDAD. <input type="checkbox"/></p>		
<p>3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB - SUA DEL CTE) Y DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. <input type="checkbox"/></p>		
<b>10.-INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		

**11.-OBSERVACIONES**

--

**INDICE DE PLANOS**

<b>12.- INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)</b>	<b>SI</b>	
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	
ALZADO Y SECCION ACOTADA	<input type="checkbox"/>	
PLANTA ACOTADA DEL LOCAL CON MAQUINARIA (INCLUIDO EXTRACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN), MOBILIARIO Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	

**ANEXOS**

<b>13.- ANEXO FOTOGRÁFICO</b>	<b>SI</b>	
FOTOGRAFÍA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
FOTOGRAFÍA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	

Revisado el local:

No hay modificaciones con respecto al antecedente urbanístico, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen la normativa vigente aplicable al uso, y en especial las normas de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la comunicación previa de apertura de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71. 1 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 53.3, 56, 57 y Anexo I de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística vigente, lo certifico en

Zaragoza, a                    de                    de

En calidad de

Fdo.